ESTUDIOS PREVIOS	
Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Jefe de la Oficina de Desarrollo Social
FECHA	24 de julio de 2025

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

Que de conformidad con el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del estado: (i) Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; (ii) facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; (iii) defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y (iv) asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que la Constitución Política de Colombia en el Artículo 113, respecto de la colaboración armónica entre las entidades estatales, señala lo siguiente: "Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines"

La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...".

De igual manera en su artículo 46 define que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.

En ese orden de ideas el Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral, razón por la cual La Ley 1276 de 2009, establece los criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida, como una medida de protección a las personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles I y II de Sisbén, como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida. Dicha ley aplica en todo el territorio nacional y en las entidades territoriales de cualquier nivel. Los Centros Vida tienen la obligación de prestar servicios de atención a los Adultos Mayores, garantizándoles el soporte nutricional, actividades educativas, recreativas, culturales, de salud y ocupacionales y los demás servicios mínimos establecidos en la Ley.

Que dentro de los servicios mínimos que brindará el Centro Vida, sin perjuicio de que la entidad pueda mejorar esta canasta mínima de servicios, ofrecerán al adulto mayor los siguientes:

1) Alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que, de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de la nutrición.

2) Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica.

3) Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas.

4) Encuentros intergeneracionales y familiares en convenios interinstitucionales.

5) Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de los Adultos Mayores.

Así mismo la Ley 1276 de 2009: Establece la política nacional de atención integral a la población adulta mayor.
La Ley 1616 de 2013: Regula el derecho al acceso y participación en actividades culturales y recreativas para los adultos mayores.

La Ley 1616 de 2013: Regula el derecho al acceso y participación en actividades culturales y recreativas para los adultos mayores.

Y la Ley 1804 de 2016: Establece la obligación de los municipios y distritos de crear programas de actividad física y deportiva, así que mejoren la calidad de vida de los adultos mayores.

En el mismo sentido la Política Colombiana de Envejecimiento Humano y Vejez está dirigida a todas las personas residentes en Colombia y en especial, a las personas de 60 años o más. Con énfasis en aquellas en condiciones de desigualdad social, económica, cultural o de género. Teniendo presente la referencia permanente al curso de vida. Es una Política Pública, de Estado, concertada, que articula a todos los estamentos del gobierno y a las organizaciones sociales con un propósito común: visibilizar, movilizar e intervenir la situación del envejecimiento humano y la vejez de las y los colombianos, durante el periodo 2014-2024, bajo lo siguiente ejes:

- Eje 1: Promoción y Garantía de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores
- Eje 2: Protección Social Integral
- Eje 3: Envejecimiento Activo, Satisfactorio y Saludable
- Eje 4: Formación del Talento Humano e Investigación

En suma, de acuerdo con los deberes y obligaciones estatales, así como la normatividad de diferente orden que desarrolla lo relacionado con la protección al adulto mayor y su posición como población

vulnerable, así como las perspectivas de la Administración Municipal actual, se encuentra la necesidad Brindar Atención a los adultos Mayores del Municipio de Albán Cundinamarca a través de la realización de una actividad turística, educativa, cultural, salud y recreativa, permitiendo la integración, e inclusión y dignificación de los adultos mayores en los diferentes espacios sociales y comunitarios del Municipio.

Que la Secretaria de Desarrollo social a través del Área de Desarrollo social, busca durante la ejecución del Plan de Desarrollo garantizar y proteger los derechos de los adultos mayores mediante la implementación de acciones estratégicas que les permita mejorar su condición de vida y mantener una vejez sana y activa, para tal fin, la administración municipal a través de la restauración de la función masticatoria de aquellos adultos mayores cuya dentadura se encuentra en mal estado o en el caso de algunos que no la tienen busca lograr mejorar su calidad de vida colocando Prótesis Dentales

Por otra parte, los Adultos Mayores requieren de la intervención del Estado para mejorar su calidad de vida, en este sentido, a través de la implementación de servicios integrales en salud oral dirigidos al adulto mayor relacionadas con la implementación de prótesis dentales ,no solo constituye un requerimiento estético y funcional; sino también una integración dentro de su entorno social y familiar, mantenedora de la salud general y elevadora de la expectativa de vida de estas personas, elevando la autoestima de vida. La prótesis dental pasa a ser en estas personas parte de su ser.

En la actualidad la ley 1438 de 2011 dispone de la Atención primaria en salud como la estrategia de coordinación intersectorial que permite la atención integral e integrada desde la salud publica la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico y el tratamiento la rehabilitación del paciente en todos los niveles de complejidad a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar a los usuarios ,sin perjuicio de las competencias legales de cada uno de los actores del sistema general de seguridad social en salud . La orientación para el desarrollo de las acciones que mejoran la salud bucal, deben incluir atención integral e integrada, a los adultos mayores con enfoque territorial y la gestión intersectorial para impactar los determinantes en salud. De acuerdo a la normatividad vigente en salud con la reforma de la Ley 100 de 1993, y el acuerdo 029 de 2011 que contiene el POS unificado dentro del cual se encuentran incluidas las prótesis dentales totales, se evidencia que las prótesis dentales parciales **no** forman parte de este. Es decir que las prótesis parciales no son cubiertas con el plan obligatorio de salud POS.

Que dicha población actualmente padece problemas de salud y sufre muchos cambios a nivel bucal que le ocasionan muchas molestias. Estos cambios pueden ser por la pérdida de hueso alveolar, la movilidad dental, disminución del gusto, los cuales provocan una disminución del apetito y en consecuencia la baja de peso e inclusive anemias, el envejecimiento puede producir cambios en la estructura y funciones de la cavidad "oral" refiriéndose a la boca, incluyendo los dientes, las encías y los tejidos que los soportan. Estos tejidos le permiten hablar, sonreír, suspirar, besar, oler, degustar, masticar, tragar y llorar. La carencia de encías y dientes sanos afecta nuestra apariencia, pero también

afecta la salud de nuestro organismo y la autoestima de nuestros adultos mayores, ante lo cual es necesario el restablecimiento funcional de los procesos masticatorios, digestivos y nutricionales a través de la entrega y adaptación de prótesis dentales mucosoportadas en acrílico.

Que considerando, que es de vital importancia para las personas mayores y aquellas en condición de discapacidad que se encuentran dentro de la población más vulnerable poder mejorar sus condiciones de vida, la administración municipal en cabeza de la Secretaria de Desarrollo , ha considerado pertinente la elaboración y o compra de prótesis dentales que les permita poder hablar, sonreír, degustar, masticar y así mejorar su desarrollar actividad física a los Adultos mayores más vulnerables del municipio focalizados en el SISBEN IV del municipio en los grupos Centro día del Municipio.

Que dicha población actualmente padece problemas de salud y sufre muchos cambios a nivel bucal que le ocasionan muchas molestias. Que se ha identificado barreras administrativas que colocan las EPS que impiden la atención integral e integrada de los servicios de salud bucal, aunado a la falta de posibilidad de desplazamiento y las distancias de su vivienda de hacia los servicios de salud por su ubicación geográfica en el territorio, con el ánimo de garantizar un buen servicio a los adultos mayores del municipio, por falta de cumplimiento de la ley1751 del 2015 ,por parte de la EPS, la cual debe garantizar la prestación de los servicios de salud de manera continua sin fragmentación de los mismos, por tal motivo la administración municipal como garante debe proteger los derechos de los adultos mayores, mediante la implementación de acciones estratégicas que les permita mejorar su condición de vida y mantener una vejez sana y activa, para tal fin, el municipio implementara un proyecto de restauración de la función masticatoria a aquellos adultos mayores cuya prótesis se encuentra en mal estado, o algunos han perdido piezas dentales o en el algunos, no tiene dentadura ,se busca lograr mejorar su calidad de vida colocando Prótesis Dentales mucosoportadas.

Que para la ejecución de este proyecto se requiere de una persona natural o jurídica que cuente con la idoneidad respectiva demostrable para ejecutar dicho proyecto con adultos mayores.

Que con la realización de esta actividad se contribuye a dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal AVANCEMOS JUNTOS POR ALBAN 2023-2027” en el siguiente objetivo estratégico:

LINEA ESTRATEGICA	SECTOR	PROGRAMA	META PRODUCTO

AVANCEMOS POR LA IGUALDAD Y EL DESARROLLO SOCIAL DE ALBÁN	**INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN**	**ADULTO MAYOR**	**SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR.**

De lo anterior se hace necesario la contratación de servicios profesionales para la elaboración, adaptación y entrega de prótesis dentales a población persona mayor que participe en el programa Centro Día del municipio de Albán Cundinamarca.

2. **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES PUBLICACIÓN**

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA VALORACIÓN ODONTOLÓGICA Y ELABORACIÓN DE PRÓTESIS DENTALES PARCIALES PARA LOS ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES A LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE ALBAN, CUNDINAMARCA".

2.1. OBJETO:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

2.1.1. CLASIFICADOR UNSPSC – CUARTO NIVEL

El contrato de interventoría del presente proceso de contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) bajo el segmento 80 con el cuarto nivel, como se indica en la siguiente tabla: en:

Clasificación UNSPSC	Nombre
85122000	
85122001	Servicios odontológicos

2.1.2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS DEL CONTRATO A CELEBRAR

Con el propósito de satisfacer la necesidad se requiere seleccionar una persona natural o jurídica, de reconocida idoneidad para que ejecute el objeto a contratar, **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA VALORACIÓN ODONTOLÓGICA Y ELABORACIÓN DE PRÓTESIS DENTALES PARCIALES PARA LOS ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES A LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE ALBAN, CUNDINAMARCA** el cual corresponde a: con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR POR UNITARIO	V/R TOTAL
1	CARACTERIZACION	FASE 1 : Jornadas de caracterización y valoración odontológica clínica de primera vez, orientadas a la rehabilitación oral con prótesis dentales parciales en adultos mayores de zonas rurales y urbanas del municipio de Albán, Cundinamarca,dirigida a 144 adultos mayores centro dia . (Se busca identificar candidatos para rehabilitación oral mediante prótesis dentales, realizando un análisis de viabilidad y registro fotográfico correspondiente).	144	$ 38.400,00	$ 5.529.600,00
2	PROTESIS DENTALES	ELABORACION DE PROTESIS DENTALES PARCIALES PARA LA RESTITUCION INTEGRAL EN SALUD BUCAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE ALBAN , CUNDINAMARCA,(FASE 2 A FASE 3) VER (ANEXO FASES); FASE 2 :Realizar Consultas de toma de impresiones con alginatos cromaticos y siliconados;FASE 3ª: Realizar consultas por profesional de la odontologia para la prueba respectiva de dientes enfilado en cera rosa modelar, articulando a su mordida en boca.	32	$ 484.914,00	$ 15.517.248,00
3	PROTESIS DENTALES; CAPACITACIONES	(FASE 4 A FASE 5) : FASE 4: Realizar consultas por profesional de la odontologia donde se procederá a probar la Prótesis Parcial en acrílico termo curado termopolimerizable. FASE 5 :REALIZAR TRES (3) CAPACITACIONES LÚDICO-PEDAGÓGICOS A LA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO, SOBRE PROMOCIÓN DE HÁBITOS ADECUADOS DE HIGIENE ORAL, HIGIENE DE PRÓTESIS, PATOLOGÍA EN SALUD ORAL, CULTURA DEL AUTOCUIDADO, DIETA SALUDABLE, RECOMENDACIONES PRE Y POST ENTREGA DE LA PRÓTESIS DENTALES .	32	$ 287.317,00	$ 9.194.144,00
4	PROTESIS DENTALES ; KITs SALUD BUCAL	FASE 6:CONSULTAS POR PROFESIONAL DE LA ODONTOLOGÍA PARA ENTREGA DE LA PRÓTESIS DENTAL PARCIAL, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANTERIORES Y AJUSTE FINAL DE ALIVIOS A SATISFACCIÓN DE LOS PACIENTES ADULTOS MAYORES CARACTERIZADOS , CON ENTREGA DE KITS DE HIGIENE HIGIENE DE LA PROTESIS DENTAL .	32	$ 287.317,00	$9.194.144,00
VALOR TOTAL:					$ 39.435.136,00

Proporcionar los bienes requeridos teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

a. CARACTERISTICAS DE LA PROTESIS DENTAL:

- Deben ser elaboradas bajo los mejores estándares de ergonomía
- La Prótesis Dental debe realizarse conforme a la prescripción del odontólogo, encargado de hacer todos los procedimientos necesarios para obtener la Prótesis dental y realizarle las correcciones pertinentes para su correcto ajuste y funcionamiento.
- Su elaboración debe ser personalizada, es decir hecha a la medida y anatomía de cada usuario de acuerdo a sus necesidades específicas.
- Son realizadas pensando en restituir tanto como la funcionalidad como la estética.
- Las prótesis se elaboran con materiales biocompatibles con el cuerpo humano.

b. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS PROTESIS

- Deberá ser elaborada en Resina acrílica para prótesis.

c. ACRILICO TERMOPOLIMERIZABLE.

- Exactitud.
- Estabilidad dimensional.
- Estabilidad cromática
- Compatibilidad con los tejidos bucales
- Resistencia al impacto
- Estándar de calidad ISO 1567.

d. DIENTES: DPFTPT-003.

- En Resina acrílica con fluorescencias caracterizadas con Cross link de óptima calidad con altos índices de resistencia a la abrasión con dos capas cromáticas. En diferentes tonalidades formas anteriores y posteriores diferentes angulaciones a 20 grados y 33 grados respectivamente.

8.1 DESCRIPCION – CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – CONDICIONES MÍNIMAS DE DESEMPEÑO

Ejecutar el objeto contractual de manera autónoma e independiente, utilizando para ello sus propios equipos y personal necesarios.

Las condiciones técnicas requeridas para la presente convocatoria se encuentran debidamente esbozadas en las siguientes fases:

- **FASE 1:** Jornadas de caracterización y valoración odontológica clínica de primera vez, orientadas a la rehabilitación oral con prótesis dentales parciales en adultos mayores de zonas rurales y urbanas del municipio de Albán, Cundinamarca, dirigida a 144 adultos mayores centro

día. (Se busca identificar candidatos para rehabilitación oral mediante prótesis dentales, realizando un análisis de viabilidad y registro fotográfico correspondiente).

- **FASE 2:** Consulta de toma de impresiones con prueba de Rodete de mordida y color realizado por el profesional de odontología respectivamente a los adultos mayores canalizados caracterizados del proyecto.

- **FASE 3:** Consulta por profesional de la odontología para la prueba respectiva de dientes, enfilado, articulando su mordida en boca, a los adultos mayores y caracterizados beneficiarios del proyecto.

- **FASE 4:** Consulta por profesional de la odontología para realizar prueba de la Prótesis Parcial en acrílico, termo curado, dientes acrílicos con dos capas cromáticas realizando los alivios y ajuste de mordida respectivamente a los adultos mayores caracterizados del proyecto.

- **FASE 5**: Realizar tres (**3**) capacitaciones lúdico-pedagógicos a la población de adultos mayores del municipio, en cumplimiento de la Resolución 024 del 2018, modificada por la resolución 00055 del 2018, acciones complementarias que se deben de realizar sobre promoción y prevención de hábitos adecuados de higiene oral, higiene de prótesis, patología en salud oral, cultura del autocuidado, dieta saludable, recomendaciones pre y post entrega de la prótesis dental.

- **FASE 6:** Consultas por profesional de la odontología para entrega de la prótesis dental parcial, con las especificaciones técnicas anteriores y ajuste final de alivios a satisfacción de los pacientes adultos mayores caracterizados, con entrega de kits de higiene de la prótesis dental.

8.2 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

El oferente del presente proceso de selección deberá acreditar el siguiente personal mínimo requerido que a continuación se relaciona:

PROFESIONALES EN ODONTOLOGÍA:

- **PROFESIONAL 1: ADMINISTRADOR:** Un (1) profesional de odontología con una dedicación del 100% al proyecto, con una experiencia general no menor de 16 años contada entre la fecha de la inscripción que figura en SISPRO RETHUS y la fecha del plazo fijado para el cierre del proceso en la invitación.

El proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos en el orden estrictamente señalado a continuación:

- Copia del documento de identidad
- Copia de la tarjeta o matrícula profesional
- Copia del acta de grado.
- Curso de gerontología énfasis en odontogeriatria.
- Curso de cuidado al adulto mayor.
- Curso de atención integral de salud bucal
- Curso de humanización.

Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas. aportando el certificado expedido por el tribunal de Ética Odontológica.

- **PROFESIONAL 2: ODONTÓLOGO DE APOYO**: Un (1) Profesional en odontología con una dedicación del 90%, con una experiencia profesional no menor de 16 años contados entre la fecha de la inscripción que figura en SISPRO RETHUS a la fecha del cierre del plazo de la presente invitación deberá adjuntar, los siguientes documentos señalado a continuación:

- Copia del documento de identidad
- Copia de la tarjeta o matrícula profesional.
- Copia del acta de grado.
- Curso de manejo y gestión del duelo
- Curso de humanización de servicios de salud.
- Capacitaciones y o cursos de gestión integral de residuos peligrosos y no peligrosos.

Carta de compromiso debidamente suscrita, en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas. aportando el certificado expedido por el tribunal de Ética Odontológica.

- **PROFESIONAL 3: ODONTÓLOGO ASESOR ESPECIALISTA.**

Se requiere un profesional en odontología con especialización en semiología y cirugía oral, quien desempeñará el rol de odontólogo asesor durante el proceso de valoración. Este profesional tendrá como función principal asesorar al equipo de trabajo en el diagnóstico de los casos de beneficiarios que presenten enfermedades crónicas que requieran interconsulta especializada.
El profesional deberá contar con una experiencia no menor a diez seis (16) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el SISPRO RETHUS hasta la fecha de cierre de la presente invitación. Además, deberá acreditar una especialización en cirugía oral, cuyo título también debe estar registrado en el SISPRO RETHUS con una antigüedad superior a diez seis (16) años.

• **TÉCNICO AUXILIAR: TÉCNICO MECÁNICO DENTAL O AUXILIAR EN SALUD ORAL,** Con una experiencia no menor a tres (03) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el SISPRO RETHUS hasta la fecha de cierre de la presente invitación.

NOTA: El proponente deberá adjuntar dentro de su propuesta, los documentos que acrediten y soporten la formación académica, conocimientos y experiencia requerida en este pliego.
La verificación de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones requeridas para el equipo de trabajo profesional y operativo se sujetará, en lo pertinente, a las reglas dispuestas en el presente pliego y en especial a lo siguiente:
Se deberá adjuntar:

- Copia del documento de identidad
- Copia de la tarjeta o matrícula profesional cuando así corresponda.
- Copia de título de postgrado (según corresponda a especialización y/o maestría y/o doctorado)
- tarjeta o la matrícula profesional.
- Para acreditar la condición de profesional odontólogo deberá adjuntarse la certificación de inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud - RETHUS.
- Carta de intención y /o disponibilidad debidamente suscrita por el profesional, en donde se especifique el cargo a desempeñar, su dedicación al proyecto durante el plazo de este.

INSUMOS Y ELEMENTOS REQUERIDOS

El contratista se obliga a disponer de los insumos necesarios para ejecutar el proyecto así:

UNIDAD PORTATIL ODONTOLOGICA, Esta unidad debe contar con dos **(2**) sillas odontológicas portátiles, lo cual, tratándose de bienes muebles, será demostrado con la presentación de una carta de compromiso con recuento fotográfico en la que se prometa ejecutar el contrato con dicho elemento.

- **Especificaciones técnicas unidad portátil:** Módulo de cinco (5) servicios con conexiones tipo borden para pieza de mano de alta, pieza de mano de baja o micromotor, regulador de presión de agua, jeringa triple push botón con 2 puntas. Eyector de saliva con regulador y manguera, pedal electrónico on-off. Conector quick conector, En el interior del módulo: Compresor de aire seco libre de aceite de 1 HP especialmente fabricado por uso odontológico, filtro de aire para impurezas y humedad. Especificaciones compresor:110-120 V – 50-60 Hz- 400 W Nivel de ruido 45 dB –Flujo de aire 72 litros X minuto. Tanque de agua de 1 litro. Caja plástica resistente al impacto Peso Modulo: 12 kilos, Dicho elemento, tratándose de bienes muebles, será demostrado con la presentación de una carta de compromiso con recuento fotográfico en la que se prometa ejecutar el contrato con dicho elemento.

INSUMOS Y ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD.

El contratista se obliga a disponer de los insumos necesarios para ejecutar el proyecto así:

Guantes (para cada fase), gasas, algodones, material de impresión (alginato), pasta zinquenólica, yeso tipo III, espátula llana, mechero, alcohol industrial, cera rosada, espátula 7A, guía de color, tazas de caucho, espátulas de alginato y yeso, cubetas superiores e inferiores, dientes acrílicos, micro motores, fresas de pulido, papel de articular, lijas de agua, felpa, piedra pómez., 10 Juegos básicos (espejo, explorador, pinza algodonera, cucharilla., con todas las normas de bioseguridad.

NOTA- Si el proponente no cumple con el personal e insumos solicitado será evaluado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.

2.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:
Contrato de prestación de servicios profesionales.

2.3 CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.3.1 Plazo de Ejecución:
El plazo de ejecución será de (5) cinco meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 30 de diciembre de 2025.

2.3.2 Lugar de Ejecución
Las actividades del contrato se desarrollarán en Albán, Cundinamarca, sin perjuicio de las actividades que deban desarrollarse en otros municipios previa autorización del Municipio.

2.3.3 **Forma de pago**

La Alcaldía Municipal pagará el valor del contrato en CINCO (05) pagos de la siguiente forma: a) Pagos mensuales iguales o por fracción de mes cada uno por la suma de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL VEINTISIETE PESOS ($ 7.887.027) MCTE:** Primer pago: al finalizar la FASE UNO; Un Segundo pago: al finalizar la FASE DOS Y FASE TRES; Un Tercer pago: al finalizar la FASE CUATRO, Un Cuarto pago: al finalizar la FASE CINCO; y un último pago: al finalizar la FASE SEIS. Previa presentación de informe parcial de avance de acuerdo con las obligaciones establecidas y de las actividades desarrolladas por el contratista, el informe debe ser aprobado por el supervisor del contrato. Para todos los pagos se requiere previa presentación de: la factura y/o cuenta de cobro, informe de ejecución del contratista, informe a satisfacción expedido por la Supervisión del contrato, adjuntando la certificación que acredite el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, pensión y salud, de acuerdo con lo normado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, así como el pago al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con la Ley 1562 de 2012.

NOTA: El municipio no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta

Para la suscripción del acta de liquidación, el contratista deberá haber cumplido con todas las obligaciones derivadas del objeto del contrato, así como con las establecidas en la minuta contractual. Igualmente, para el pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales, cuando corresponda, conforme lo establece el artículo 23, parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para los pagos el Contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la Ley 828 de 2003.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Sujeción del pago a las apropiaciones presupuestales. Los pagos a los cuales está obligado el Municipio se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc.

2.3.4. Supervisión

La supervisión del contrato será ejercida por el ordenador del gasto o el funcionario a quien designe el ordenador del gasto, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del Municipio, la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993, y la Ley 1150 de 2007.

La función de supervisión implica acciones de carácter administrativo, técnico, financiero y jurídico, todas ellas con la finalidad de verificar el cumplimiento del contrato y la satisfacción de los intereses del estado, para ello la supervisión debe implicar el seguimiento al ejercicio del cumplimiento o sobre las obligaciones a cargo del contratista, por ende los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la Alcaldía Municipal de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

2.3.5. Obligaciones del contratista.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Anexar a las cuentas de cobro o facturas, copia legible de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud – Pensiones), en calidad de cotizante independiente y por cada mes, conforme a lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2.003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2.003 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen, así como la constancia de pago al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con la Ley 1562 de 2012.
2. Acatar las instrucciones impartidas por el Supervisor del Contrato o el Alcalde Municipal y proporcionar toda la información necesaria que sea relacionada con el presente contrato.
3. Presentar los informes y atender los requerimientos que le sean realizados por parte del señor Alcalde municipal y el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Cumplir con el objeto de este Contrato dentro del término y en las condiciones acordadas.
2. Constituir, ampliar o modificar la vigencia de las pólizas en los eventos en que, conforme a la Ley, se lo solicite el MUNICIPIO.
3. Entregar al Municipio los elementos en las cantidades, valores, especificaciones técnicas y características relacionadas en la propuesta.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
5. Atender el objeto contratado en forma oportuna.
6. Asumir los costos derivados del transporte y seguros de los elementos para la entrega en el lugar definido.
7. Las demás que el Municipio por intermedio del supervisor considere pertinentes, y que se deriven de la naturaleza del Contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

En virtud del presente Contrato, EL MUNICIPIO se obliga a:

- Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
- Cancelar al Contratista la suma estipulada en la Cláusula denominada valor, en la oportunidad y forma estipulada en la Cláusula denominada Forma de pago.
- Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
- Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.

- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato y en los documentos que de él forman parte.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El municipio de Albán, Cundinamarca, en aras de satisfacer la necesidad planteada en el inicio del presente estudio y contando con la viabilidad presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación del objeto previsto, determina que la modalidad de selección del contratista corresponde a la Mínima Cuantía, en virtud de lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, el cual determina que: ***"Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto"***)

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

Así las cosas, si bien el valor del presupuesto oficial para ejecutar el objeto a contratar corresponde a la suma de **TREINTA NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS MCTE. ($ 39.435.136)** cual no supera el valor de la mínima cuantía.

El valor del contrato a celebrar está soportado en las actividades que el contratista va a desarrollar, así como la propuesta presentada y la consulta de precios de contratos anteriores.

En el valor del contrato se encuentran incluidos los gastos en que incurre el contratista, así como los impuestos de orden Nacional, y municipal para la vigencia 2025 entre ellos:

A continuación, se hace referencia al impuesto Municipal.

- Estampilla procultura 2%
- Estampilla Adulto Mayor 4%
- Estampilla Projusticia 2%
- Tasa Prodeporte 2%
- Industria y Comercio 0.8%
- Rete Fuente Compras No Declarantes 3.5%
- Rete Fuente Compras Declarantes 2.5%
- Retención en la Fuente por IVA 15% (Descuento aplicado al IVA).

Este contrato será respaldado con los recursos suficientes con cargo a la imputación presupuestal Código:2.3.41.4104.4104008.2.3.2.02.02.009.M0113.1.3.3.3.20.1.1 ,

2.3.41.4104.4104008.2.3.2.02.02.009.M0113.1.2.1.0.00.01
2.3.41.4104.4104008.2.3.2.02.02.009.M0113.1.2.3.1.19.1.1– SECTOR 41 - INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN, del presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para la vigencia fiscal de 2025, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número No. 2025000384, de fecha 24 de julio expedido por la Tesorería General.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Atendiendo a lo preceptuado en el numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 5 del Decreto 0142 de 2023, el precio es el factor de selección del proponente. Es decir, el Municipio adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor.

No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

5. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

5.1. CAPACIDAD JURÍDICA:

5.1.1. Carta de Presentación de la Oferta – Formulario No. 1 de la invitación a ofertar.

5.1.2. Certificado de existencia y representación legal o certificado de inscripción en el registro mercantil, según el caso.

a. Si el OFERENTE es persona jurídica deberá presentar un certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en donde conste que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y (10) años más, y que su objeto social sea igual o similar al objeto a contratar, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

b. Si el OFERENTE es una persona natural deberá presentar el certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual deberá tener una fecha de expedición no

mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en donde conste que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y (10) años más y que su objeto social o su actividad mercantil sea igual o similar al objeto a contratar, de manera que le permita a la persona natural celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Nota: En el evento que el oferente no se encuentre inscrito en el registro mercantil deberá acreditar mediante una certificación expedida por una persona privada o pública que tenga la experiencia general mínima requerida (ítems) 8.2, dentro de la actividad económica que se pretende contratar mediante la invitación pública o estar inscrito dentro del registro único tributario en dicha actividad económica.

5.1.3. Autorización para presentar propuesta.

Si el representante legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y comprometer al oferente, en caso de que le llegaré a ser aceptada la oferta, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.

En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto o del presupuesto oficial según corresponda.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, el municipio solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

5.1.4. Poder para presentar propuesta

Si el oferente presenta su oferta a través de apoderado, se deberá adjuntar el poder otorgado por quien tenga la facultad de hacerlo. En todo caso, si el poderdante requiere a su vez autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y comprometer al oferente si le llegaré a ser aceptada la oferta, se deberán presentar los documentos descritos en el numeral anterior.

5.1.5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente o representante legal o apoderado, según corresponda.

5.1.6. Constancia de cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, en un plazo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

b. Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente.

c. Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

5.1.7. Certificado de antecedentes Fiscales Vigentes

5.1.8. Certificado de antecedentes Disciplinarios Vigentes

5.1.9. Certificado de antecedentes Judiciales Vigentes
5.1.10. Registro Nacional de Medidas Correctivas Vigente

5.1.11. Identificación tributaria

El oferente aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT.

5.1.12. Compromiso Anticorrupción – Formulario No. 3 de la invitación a ofertar.

NOTA: Todos los certificados deberán ser expedidos 30 días antes de la fecha de cierre del proceso.

5.1.3. REQUISITOS DE EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar experiencia así:

EXPERIENCIA GENERAL:

Siendo esta experiencia aquella con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, el proponente anexará como requisitos habilitantes a su oferta lo siguiente

Los proponentes deberán acreditar la ejecución de cuatro **(4**) contratos anteriores, suscritos con entidades públicas y/o privadas ejecutados y liquidados en los últimos **(4)** años continuos (2021-2024) contados desde la fecha del cierre del presente proceso que tengan por objeto la elaboración de

prótesis dentales. La sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial con la respectiva conversión al año de ejecución de cada contrato. En virtud de lo establecido en el decreto 1860 de 2021,

Se tendrá en cuenta para la valoración de la experiencia cualquiera de los dos documentos de acuerdo con lo siguiente:

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA: Para la acreditación de la experiencia se deberá adjuntar certificación(es) o actas de liquidación escrita que deberá indicar como mínimo lo siguiente:

1. Objeto del contrato
2. Valor total del contrato
3. Fecha de inicio del contrato
4. Fecha de terminación y liquidación del contrato

COPIA DE CONTRATOS: Cuando se presenten copias de contratos estos deben ir acompañados del acta de liquidación y/o acta de recibo final o cualquier otro documento que demuestre que el contrato se ejecutó.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Con la finalidad de verificar la idoneidad e experiencia para ejecutar las capacitaciones de la FASE 5 (cinco), deberá presentar mínimo dos (**2**) contratos y o certificaciones, los cuales contengan dentro de su objeto la prestación de servicios relacionados con el apoyo a las funciones territoriales de acciones promoción y prevención de la salud pública bucal y/ o coordinación del Plan de Intervenciones Colectivas de entes territoriales , cuya sumatoria de valores sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial.

Se tendrá en cuenta para la valoración de la experiencia, lo siguiente: CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA: Para la acreditación de la experiencia se deberá adjuntar certificación (es) o actas de terminación o actas de liquidación escrita que deberá indicar como mínimo lo siguiente: 1. Objeto del contrato; 2. Fecha de inicio del contrato. 3. Fecha de terminación y liquidación del contrato; El Municipio se reserva la posibilidad de verificar que la información presentada por el oferente. En caso de que esta sea inexacta o presente inconsistencias, el proponente será descalificado y no será tenido en cuenta.

Para acreditar la experiencia de que trata este numeral, el proponente deberá allegar:

Certificaciones expedidas por las entidades contratantes en las cuales conste: Identificación de la entidad pública o privada que certifica (incluyendo: Nombre, NIT, Teléfono de Contacto), el objeto del Contrato, su plazo de ejecución, fecha de terminación o entrega y el valor final ejecutado.

A falta del anterior documento, será igualmente valida la presentación de Contratos junto con su respectiva acta de recibo final y/o liquidación, en los cuales conste: el objeto del Contrato, su plazo de ejecución, fecha de terminación o entrega y el valor final ejecutado.

NOTA 1: En el evento de aportar certificaciones con el SECTOR PRIVADO se deberá anexar copia del respectivo contrato donde conste el vínculo entre el proponente y el contratante.

NOTA 2: En caso de Consorcio o Unión temporal, para efectos de la verificación de la Experiencia del Proponente, se procederá a sumar los valores de los contratos aportados en este aspecto en relación con cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, de manera ponderada de acuerdo al porcentaje de participación y deberá ser igual o superior a los contratos y salarios exigidos.

Si el proponente no cumple con la capacidad y experiencia solicitadas, será evaluado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.

La Alcaldía se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

6. SOPORTES DE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

Para este proceso contractual y en atención al Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el Estado persigue con la contratación, el Municipio de Albán, ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y ejecución del contrato.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del municipio.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

TABLA 1- MATRIZ DE RIESGOS												
N°	**CLASE**	**FUENTE**	**ETAPA**	**TIPO**	**DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y, como puede ocurrir)**	**consecuencias de la ocurrencia del evento**	**probabilidad**	**impacto**	**valoración del**	**categoría**	**¿a quién se le asignan?**	**tratamiento/controles a ser implementados**
1	General	externa	ejecución	Riesgo regulatorio	Modificaciones del régimen tributario que implique afectación a la ejecución del contrato y la prestación del servicio	desequilibrio de la ecuación contractual	3	2	5	Riesgo medio	Contratista y entidad	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia
2	General	externa	ejecución	Riesgo regulatorio	Riesgo por cambios en el régimen de contratación estatal colombiano que afecte la ejecución del contrato y la prestación del servicio	desequilibrio de la ecuación contractual	3	2	5	Riesgo medio	Contratista - Entidad	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia
3	General	Externo	Planeación	Operacionales	No cumplimiento del objeto contractual.	Imposición de sanciones y/o terminación del contrato.	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo	Contratista - Entidad	Establecer claramente en los documentos del proceso de contratación, las

TABLA 1- MATRIZ DE RIESGOS												
N°	**CLASE**	**FUENTE**	**ETAPA**	**TIPO**	**DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y, como puede ocurrir)**	**consecuencias de la ocurrencia del evento**	**probabilidad**	**impacto**	**valoración del**	**categoría**	**¿a quién se le asignan?**	**tratamiento/controles a ser implementados**
												sanciones y consecuencias a las que se vería expuesto el adjudicatario por el no cumplimiento del objeto contractual.
4	General	Interno	Planeación	Sociales políticos / operacionales	Cambios en las condiciones o necesidades después de la firma del contrato	Modificatorio al objeto a contratar	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio	Contratista - Entidad	Realizar seguimiento durante la ejecución del contrato de las eventualidades que alteren las

TABLA 1- MATRIZ DE RIESGOS												
N°	**CLASE**	**FUENTE**	**ETAPA**	**TIPO**	**DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y, como puede ocurrir)**	**consecuencias de la ocurrencia del evento**	**probabilidad**	**impacto**	**valoración del**	**categoría**	**¿a quién se le asignan?**	**tratamiento/controles a ser implementados**
												obligaciones del contratista
5	General	Externo	Contratación	Regulatorios	Que no se presenten la documentación requerida y/o se desestime la firma del contrato	Demoras en la ejecución del contrato	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	Entidad	Iniciar el proceso precontractual con anterioridad en caso de que se presente desierto el proceso.
6	General	Interno	Contratación	Operacionales	Fraude documental	Sanciones disciplinarias y fiscales	Posible	Catastrófico	8	Riesgo extremo	Contratista	Verificación de la propuesta

TABLA 1- MATRIZ DE RIESGOS												
N°	**CLASE**	**FUENTE**	**ETAPA**	**TIPO**	**DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y, como puede ocurrir)**	**consecuencias de la ocurrencia del evento**	**probabilidad**	**impacto**	**valoración del**	**categoría**	**¿a quién se le asignan?**	**tratamiento/controles a ser implementados**
7	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Demora injustificada en el desembolso de los pagos parciales	Perjuicios económicos al contratista.	Improbable	insignificante	3	Riesgo bajo	Entidad	Cronograma cancelación de pagos conforme al contrato
8	Especifica	Interno	Ejecución	Operacionales	Accidente Laboral y/o enfermedad laboral	Retraso en desarrollo del contrato	Posible	Menor	5	Riesgo medio	Contratista – Entidad	Verificación afiliación y pago de seguridad social y riesgos profesionales
9	Especifica	Interno	Ejecución	Operacionales	Mala calidad del servicio prestado	Incumplimiento de las actividades del contrato	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	Entidad	Informe de actividades

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE

CONTRATACIÓN.

No obstante, lo señalado en el inciso 5º Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, respecto a la excepción de solicitar garantías en los procesos de mínima cuantía, el Municipio de ALBAN considera que, por la naturaleza del contrato y el contenido de sus obligaciones, se hace necesario exigir las siguientes garantías:

No.	Amparo	Suficiencia	Vigencia
1	Cumplimiento del contrato	Por el 10% del valor total del contrato	Durante el plazo de ejecución del contrato
2	Calidad de los bienes y/ servicios suministrados	Por el 10% del valor total del contrato	Durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

El municipio de Albán, Cundinamarca, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP.

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Colombia Compra Eficiente establece lineamientos para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación y para ello expidió el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en proceso de contratación, en cual establece en su literal D que: *"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos.*

Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía"

En consecuencia, la presentación contratación, no se encuentra cobijada por acuerdos internacionales o de libre comercio vigentes para el estado colombiano.

9.-CONCLUSIÓN

En consideración a lo anteriormente expuesto, se emite concepto favorable en cuanto a la conveniencia de la mencionada contratación, la cual debe seguir el procedimiento que para tal efecto se establece en el Decreto 1082 del 2015.

Se expide en el municipio de Albán, Cundinamarca, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2025.

NATALI SANTANA ACHURY
Jefe de la Oficina de Desarrollo Social (E)